

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

DOCUMENTO DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

PREÁMBULO

El **TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)** consistirá en la elaboración, presentación y defensa ante un tribunal universitario de un trabajo académico original, realizado individualmente y relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas (OM EDU/2075/2010, de 29 de julio).

El presente documento de desarrollo de la normativa —que se elaboró^(*) específicamente para el curso académico 2014-2015— ha tomado en consideración que el TFG se pone en marcha por primera vez en 2015 y que el número de alumnos que lo cursen será, previsiblemente, inferior al total normal cuando el nuevo plan se encuentre plenamente implantado. Siempre que concurren las mismas circunstancias de novedad en el semestre y bajo número de alumnos por semestre del curso académico, se mantiene dicha normativa pero adaptando el calendario.

1. Adscripción del TRABAJO FIN DE GRADO

La asignatura TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) estará adscrita a la Dirección de la ETSAM, regulándose a través de la COMISIÓN ACADÉMICA del TFG.

2. Acceso y matriculación a la asignatura TRABAJO FIN DE GRADO

Para la matrícula del TFG los alumnos deberán haber superado todas las materias de los cuatro primeros cursos del Grado en Fundamentos de la Arquitectura, con la excepción de la asignatura 1605 (Comunicación oral y escrita en lengua inglesa), tal y como señala la normativa de la UPM.

3. Composición de la Comisión Académica del TRABAJO FIN DE GRADO

Esta comisión estará formada por las siguientes personas:

- El Director de la ETSAM
- El Secretario Académico de la ETSAM
- El Subdirector Jefe de Estudios de la ETSAM
- Los Directores de los departamentos adscritos a la ETSAM
- El coordinador de la sección departamental de Matemática Aplicada
- Dos representantes de los alumnos, nombrados por el Director a propuesta de la Delegación de Alumnos

Los miembros de esta Comisión serán profesores y alumnos adscritos a la ETSAM. Podrán delegar, en el caso del Director, el Jefe de Estudios y el Secretario, en otros miembros del equipo

(*) APROBADO EN JUNTA DE ESCUELA DE FECHA 17/12/2014

de dirección de la ETSAM; y en el caso de los Directores de los Departamentos y de la Sección departamental de Matemática Aplicada, en profesores de su departamento o su sección.

Las competencias de esta Comisión serán las siguientes:

- Fijar las líneas estratégicas de contenido para el desarrollo del TFG
- Definir la estructura de contenidos y el formato de presentación del TFG
- Definir las sesiones de exposición y defensa de los TFG
- Estudiar y aceptar, en su caso, las propuestas de temas y tutores que presenten los alumnos
- Proponer a la dirección de la Escuela la composición del Tribunal TFG
- Fijar los criterios que han de regir cada una de las AULAS TFG en las que se desarrollará la tutela de los trabajos
- Adscribir a los alumnos a estas aulas para el desarrollo de los TFG

4. Tribunal del TRABAJO FIN DE GRADO

El Tribunal de los TFG será nombrado por el director de la ETSAM, a propuesta de la COMISIÓN ACADÉMICA del TFG.

Son funciones de los miembros del TRIBUNAL TFG:

- Recibir los informes de cada TFG procedentes de los tutores de las AULAS TFG.
- Estructurar las diferentes sesiones para la calificación de los TFG.
- Decidir los trabajos que se defienden en sesión pública (oral público).
- Asistir a las sesiones de presentación y defensa de los TFG
- Validar las calificaciones de APTO procedentes de los tutores de las AULAS TFG.
- De éstas, establecer las CALIFICACIONES FINALES de los TFG.
- Redactar y firmar el acta de calificación de los TFG.

5. Tutores del TRABAJO FIN DE GRADO

Los estudiantes matriculados en TFG tendrán asignado un TUTOR académico de entre aquellos profesores que formen parte de las AULAS TFG.

Las propuestas de los departamentos para asignación de tutores a las AULAS TFG deberán ser refrendadas por la COMISIÓN ACADÉMICA de TFG.

Podrán ser tutores los profesores integrados en las AULAS TFG que sean:

- Profesores con vinculación permanente.
- Profesores doctores.

6. Tema del TRABAJO FIN DE GRADO

Los temas de los TFG podrán ser propuestos por los alumnos, por los tutores integrados en las aulas TFG o por la propia COMISIÓN ACADÉMICA del TFG.

El alumno podrá proponer trabajos que le permitan continuar o profundizar con los realizados en las asignaturas de intensificación o en los grupos de la asignatura de Taller Experimental 2, o podrá iniciar el desarrollo de un nuevo trabajo.

En cualquier caso, todas las propuestas presentadas tendrán que ser refrendadas por la Comisión Académica del TFG.

7. Formato del TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG consistirá en la elaboración de un documento escrito, gráfico o audiovisual, que incluya contenidos de estudio, investigación, análisis y crítica. El formato del TFG será libre, aunque se establece un modelo orientativo (que desarrolla el correspondiente ANEJO) que permitirá servir de medida del nivel de los contenidos y de la calidad del mismo. Se permitirán otras propuestas que cumplan los mismos objetivos que el modelo y que sean aprobados previamente por la COMISIÓN ACADÉMICA del TFG.

8. Organización de la docencia y de las AULAS TFG

Los TRABAJOS FIN DE GRADO serán desarrollados en el ámbito de las AULAS TFG.

Mediante estas AULAS TFG se vertebrará la docencia y la tutela de los trabajos y se garantizará el desarrollo de los mismos en los plazos establecidos y para el cumplimiento de los objetivos y la verificación de la carga académica que corresponda.

Las actividades que se desarrollen en las AULAS TFG estarán enfocadas a la realización de los TFG. Serán las siguientes:

- Tutelas individuales
- Tutelas colectivas
- Sesiones formativas generales
- Sesiones formativas específicas
- Conferencias de invitados
- Exposiciones de TFG evaluados en convocatorias anteriores
- Otras de interés para el desarrollo de los trabajos

Los profesores que integren las distintas AULAS TFG asegurarán la tutela y el seguimiento del trabajo individual desarrollado por cada alumno. Las AULAS TFG tendrán una organización reglada en la que se definirá:

- El calendario de la actividad y su horario
- El aula o espacio docente y de trabajo donde se desarrolle la actividad
- El claustro de profesores que la integran, que estará formado por miembros de los diferentes departamentos de la ETSAM
- La relación completa de profesores tutores de los TFG

Los coordinadores de cada una de las AULAS TFG remitirán a la COMISIÓN ACADÉMICA TFG la propuesta de programación y actividades a desarrollar en cada cuatrimestre.

En cada AULA TFG tendrá que haber profesores de al menos tres departamentos de la Escuela. Uno de los profesores será designado por la COMISIÓN ACADÉMICA TFG como COORDINADOR del AULA.

Se asignará una media de 50 estudiantes y de 15 profesores por aula, éstos últimos a propuesta de los departamentos. A partir de las propuestas de los departamentos, la COMISIÓN ACADÉMICA de TFG nombrará a los profesores encargados de las actividades de las distintas AULAS y asignará los TUTORES de los trabajos, de acuerdo a los criterios anteriormente señalados.

Habrà actividad de las AULAS TFG en turno de mañana y de tarde, con horario de 12:30 a 14:30 horas y de 19:00 a 21:00 horas, respectivamente, los lunes, martes y miércoles.

Según se estime el un número de estudiantes matriculados en TFG en el correspondiente semestre del curso académico, se preverá la puesta en marcha del número de AULAS TFG en horario de mañana y en horario de tarde (al menos una en cada turno) que permitan una distribución de estudiantes y profesores de acuerdo con en está normativa.

9. Convocatorias para la entrega y evaluación del TRABAJO FIN DE GRADO

La entrega y evaluación de los TRABAJOS FIN DE GRADO estará sujeta a dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria. Las convocatorias ordinarias serán dos: ENERO y JUNIO; la convocatoria extraordinaria será única: JULIO.

En el calendario académico y de exámenes de la ETSAM se incluirán las fechas de entrega y evaluación de los TFG.

10. Contenido y evaluación del TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG será un trabajo que permita demostrar la adquisición por parte del alumno de las competencias y habilidades obtenidas durante su formación y estará relacionado con las disciplinas cursadas en el Grado en Fundamentos de la Arquitectura.

La carga académica del mismo se ajustará a los seis créditos (6 ECTS) que marca el plan de estudios (plan 2010) del Grado en Fundamentos de la Arquitectura.

El trabajo deberá ser original y se realizará de forma individual.

El trabajo será presentado y defendido ante el tribunal TFG, que lo evaluará.

Para su presentación ante el TRIBUNAL TFG será condición indispensable haber alcanzado la precalificación de APTO, otorgada por el tutor con el visto bueno del coordinador del AULA TFG a la que el alumno haya estado adscrito.

Para los trabajos que no obtengan una precalificación de APTO, el coordinador del AULA TFG, previa consulta al tutor, podrá proponer al alumno la realización de aquellas mejoras o modificaciones que estime oportunas para afrontar la convocatoria extraordinaria.

ANEJO – DEFINICIÓN DEL FORMATO DE ENTREGA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

El documento de entrega del TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) se compondrá de:

Título:

Un *título* (alusivo) y un *subtítulo* (descriptivo).

Hay que hacer constar que el programa de matrícula de la UPM (programa AGORA) admite una extensión máxima de 70 caracteres.

Datos identificativos:

Nombre y apellidos del alumno

DNI y número de expediente

Nombre y apellidos del tutor o tutores

Datos del AULA TFG

Fecha de entrega

Resumen:

Un *resumen* de unas 200 palabras + 6 palabras-clave

Cuerpo principal:

Podrá estar formado por texto, dibujos, imágenes, fotografías o cualquier otro elemento audiovisual que permita una exposición clara y rigurosa del tema tratado. En el caso de trabajos eminentemente gráficos o audiovisuales, se acompañará obligatoriamente de una memoria escrita en formato DIN A-4. En el caso de trabajos escritos, éstos se entregarán en formato DIN A-4, con una extensión máxima de 10.000 palabras, y podrán contener planos, dibujos, imágenes o fotografías que acompañen al texto principal como parte de la exposición del tema. En estos casos, el número de elementos gráficos será proporcional a la propia extensión del texto principal. Todos los planos, dibujos, imágenes y fotografías estarán perfectamente identificadas y llevarán un pie descriptivo.

Conclusiones:

Todos los TFG contendrán unas *conclusiones* de unas 1.000 palabras de extensión, que recogerán las principales aportaciones del trabajo realizado.

Referencias del trabajo:

Acompañarán a los trabajos: a) las correspondientes *notas* (ya sean a pie de página, notas finales o en otros sistemas de referencia, como el “sistema Harvard” u otros) que hagan referencia a las informaciones de otros autores utilizadas para respaldar el TFG o para argumentar en favor o en contra del estudio realizado; b) un listado completo de las *referencias*, bibliográficas, o de cualquier otra clase, que se hayan consultado para realizar el TFG; y c) la autoría y procedencia de todos los elementos gráficos utilizados en el TFG.

Formato:

El formato físico será un ejemplar impreso y encuadernado, de tamaño DIN A4, aunque se podrán presentar otros formatos y medios si el tema o el contenido así lo precisa.

Defensa:

La defensa pública (en su caso) del TFG se realizará con una presentación multimedia (tipo *power point*, PDF o similar), de una duración máxima de 15 minutos. El tribunal podrá establecer las condiciones de defensa en función de las circunstancias y el número de alumnos presentados.